

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0071218

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ELEVA RITUAL DIARIO, BELLEZA PERFECTA

Reivindicación de colores: Pantone 5535 C

Pantone 444 C

Pantone 431 C

Pantone White

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita la protección sobre el conjunto gráfico, sin reivindicar la exclusividad sobre las palabras "RITUAL DIARIO" ni "BELLEZA PERFECTA" por tratarse de expresiones de uso común y carácter descriptivo, en todo caso se incorporan a la marca mixta a efectos de generar distinción en el mercado.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Duchas*; duchas de aire para salas blancas; duchas de alta presión; duchas de hidromasaje; duchas de mano; duchas de techo; duchas eléctricas; duchas mezcladoras; duchas para la limpieza del cuero cabelludo para uso comercial; duchas portátiles; duchas transportables; instalaciones de duchas; instalaciones para duchas; plataformas para duchas;



revestimientos interiores especiales para bandejas de duchas; revestimientos interiores especiales para bañeras y duchas; tubos flexibles en cuando partes de instalaciones de fontanería para duchas; tubos flexibles que formen parte de instalaciones de fontanería de duchas; válvulas de control de duchas [accesorios de fontanería]; máquinas purificadoras de agua; purificadores de agua; purificadores de agua eléctricos para uso doméstico; purificadores de agua para uso doméstico; fuentes de agua potable; aparatos para filtrar el agua potable; equipos depuradores de agua para la producción de agua potable; filtros para agua potable.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ELEVA BEAUTY SAS
CI 86 A No. 19 B - 22
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUILLERMO ANDRES JULIAO MENDOZA, Calle 72 BIS NO. 4 55, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.